

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

CVE-2022-4950 *Resolución de 17 de junio de 2022, por la que se modifican los anexos I y II de la Resolución de 21 de marzo de 2022 por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Evaluación que actuarán en el proceso de acreditación de competencias convocado por la Resolución de 23 de septiembre 2021.*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, modificado por el Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, en su artículo 22 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 y 11.1 de la Orden PRE/62/2021, de 13 de agosto, por la que se regula el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria, corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional la designación mediante resolución del personal asesor y evaluador que participe en el procedimiento.

Mediante Resolución de 21 de marzo de 2022, se designaron como personal asesor y evaluador sendos listados de personas recogidos en los anexos I y II correspondiente a la convocatoria de la Resolución de 23 de septiembre de 2021 publicada en el BOC del lunes 28 de marzo del mismo año.

Presentada la renuncia formal por cuatro evaluadores y una asesora, nombradas mediante la Resolución de 21 de marzo de 2022, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por la evaluadora Mairet Balbuena Suárez ***9991**, Presidenta de la Comisión de Evaluación correspondiente a la familia profesional "Imagen Personal" y nombrar en su lugar a Blanca Esther González González***2180**.

Segundo.- Aceptar la renuncia presentada por la evaluadora M^a Celia Ceballos Alfageme ***2631** Presidenta de la Comisión de Evaluación correspondiente a la familia profesional "Hostelería y Turismo" y nombrar en su lugar a Mónica Demetrio Ugalde***9744**.

Tercero.- Aceptar la renuncia presentada por la asesora Ruth del Roció Rodríguez Salmerón ***2140**.

Cuarto.- Aceptar la renuncia presentada por la evaluadora Elisa Saiz del Rio ***1459**.

Quinto.- Aceptar la renuncia presentada por el evaluador Raúl Cuesta Cobo***2537**.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Cantabria, y a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

VIERNES, 24 DE JUNIO DE 2022 - BOC NÚM. 122

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las actuaciones que se deriven de esta propuesta están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea-NextGeneration EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Santander, 17 de junio de 2022.

El director general de Formación Profesional y Educación Permanente,
Ricardo Lombera Helguera.

2022/4950